

Mariano Melgar 01 FEB 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 22-01-2010.

VISTOS:

El Informe N° 023-2010-GAT-MDMM de la Gerencia de Administración Tributaria
sobre la prorroga del plazo de la Ordenanza Municipal N° 351.

Y CONSIDERANDO:

Que, por el Principio de Legalidad las autoridades administrativas deben actuar con
respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho dentro de sus facultades.

Que, por Ordenanza Municipal N° 351 se prorrogaron hasta el 31 de diciembre del
2009 las Ordenanzas Municipales Nros 109, 211, 243, 262, 323 y 351 referidas a la suspensión
del otorgamiento de autorizaciones municipales o licencias de apertura de establecimientos
destinados a centros nocturnos, bares, cantinas o salones de baile, video pub, night club,
licorerías, ventas de bebidas alcohólicas y similares en la jurisdicción del distrito.

Que, valorando el contenido del Informe N° 023-2010-GAT-MDMM de la Gerencia de
Administración Tributaria, se debe prorrogar el plazo de vigencia de las precitadas Ordenanzas,
invocando razones de interés social.

Por estos fundamentos, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Texto
Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, se aprobó la siguiente

ORDENANZA:

PRORROGA DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 351

ARTÍCULO UNICO.- PRORROGAR, hasta el 31 de Diciembre del 2010 las
Ordenanzas Municipales Nros 109, 211, 243, 262, 323 y 351 referidas a la suspensión del
otorgamiento de autorizaciones municipales o licencias de apertura de establecimientos
destinados a centros nocturnos, bares, cantinas o salones de baile, video pub, night club,
licorerías, ventas de bebidas alcohólicas y similares en la jurisdicción del distrito.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR,
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Melgar
Dra. María Elena Carbajal Zevallos
C.A.A. 2296
Jefa de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE